

0316-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y nueve minutos del veintitres de marzo de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón NARANJO de la provincia ALAJUELA, por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO, en virtud de los cargos vacantes.

Mediante auto n° 1470-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta minutos del cuatro de junio de dos mil veintiuno, este Departamento, comunicó al partido Progreso Social Democrático que la estructura cantonal de Naranjo, provincia de Alajuela, se encontraba integrada de manera completa.

Posteriormente, en fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, la agrupación política celebra una nueva asamblea en el cantón referido, de manera presencial, contando con el quórum requerido por ley para sesionar, y de forma unánime acuerdan realizar sustituciones en los nombramientos de la estructura cantonal, designando a los señores: **Lisbeth Villalobos Hernández**, cédula de identidad 109150663, como secretaria propietaria, **Juan Carlos Sanabria Chinchilla**, cédula de identidad 106720448, como tesorero propietario, **Alexander Rivas Borbón**, cédula de identidad 700650503, como presidente suplente, **Carolina Fernández Araya**, cédula de identidad 503150567, como secretaria suplente, **Adrián Gerardo Solís Corrales**, cédula de identidad 206840865, como tesorero suplente, **Marvin Gerardo López Alpízar**, cédula de identidad 203330057, como fiscal propietario, **Ana Daisy Solís Rodríguez**, cédula de identidad 202921262, como delegada territorial propietaria, **Marco Antonio Salas Bonilla**, cédula de identidad 109830563, como delegado territorial propietario.

En fecha dos de marzo del año en curso, el señor Luis Arturo Chavarría Blanco, en calidad de Secretario General del partido político, remite a la cuenta oficial de correo electrónico de este Despacho, las cartas de renuncias de los señores María José Valverde Navarro, cédula de identidad 207250239, como secretaria propietaria y delegada territorial, Jorge Mario Rojas Torres, cédula de identidad 206880921, como tesorero propietario y delegado territorial, Jonathan Miranda Rojas, cédula de identidad 206030903, como presidente suplente, Katherine Dayana López Delgado, cédula de identidad 207710294, como secretaria suplente y delegada territorial, Diego Alonso Corrales Delgado, cédula de identidad 207130455, como tesorero suplente, Laura Marcela Torres Leiva, cédula de identidad 205690031, como fiscal

propietaria, todos por el cantón de cita, las cuales fueron debidamente tramitadas mediante oficio DRPP-1082-2023 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN NARANJO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108180891	ALEXANDER MORA RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
109150663	LISBETH VILLALOBOS HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
106720448	JUAN CARLOS SANABRIA CHINCHILLA	TESORERO PROPIETARIO
700650503	ALEXANDER RIVAS BORBON	PRESIDENTE SUPLENTE
503150567	CAROLINA FERNANDEZ ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
206840865	ADRIAN GERARDO SOLIS CORRALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203330057	MARVIN GERARDO LOPEZ ALPIZAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108180891	ALEXANDER MORA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503150540	YAMILETH DELGADO MENDOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
202921262	ANA DAISY SOLIS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109830563	MARCO ANTONIO SALAS BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO

OBSERVACION: Tome en consideración el partido que, se encuentra vacante el cargo de un delegado territorial, cabe señalar que, tal nombramiento deberá cumplir con el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en que vencerán las estructuras del partido.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: S (1722, 1750, 1834)-2023